



"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2017

09 52 75 9320/1144

C.P.C. José Guadalupe González Murillo,
Presidente de la Comisión Representativa de
Organismos de Seguridad Social del Instituto Mexicano de
Contadores Públicos de México, A. C.
P r e s e n t e.

Como es de su conocimiento, el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.280617/149.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 13 de julio, establece en su numeral Sexto que a partir del 1º de enero de 2018, los patrones y sujetos obligados deberán utilizar el Sistema de Dictamen Electrónico del Instituto Mexicano del Seguro Social (SIDEIMSS) para la formulación y presentación del dictamen de Contador Público Autorizado (CPA) en materia de seguridad social.

En ese sentido, como parte de las acciones para incentivar el acceso a SIDEIMSS y apoyar el quehacer de los CPA para dictaminar obligaciones en materia de seguridad social, esta Coordinación pone a su consideración, la posibilidad de establecer módulos de activación a SIDEIMSS en los próximos cursos o talleres del Instituto Mexicano de Contadores Públicos de México (IMCP), así como de sus colegios afiliados, con personal del IMSS que oriente o, en su caso, facilite la activación del registro de los CPA que así lo requieran.

Lo anterior, permitirá que los dictaminadores, una vez activos en SIDEIMSS, puedan realizar los siguientes trámites:

- Presentación de acreditación y membresía.
- Modificación de datos de su registro.
- Formulación y presentación de dictamen.